



Notificación
por Aviso

CODIGO:141

PAGINA: 1 DE 1

REVISION: 1

FECHA: 22.12.2016

NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Inspección de Policía II de Municipio de Anapoima Cundinamarca, en vista de presentarse la imposibilidad de efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los señores **DUARTE ROBAYO CARLOS EUGENIO, CRUZ RIOS MARILIN, MUNAR RODRIGUEZ EDWIN ARMANDO, SARRIA ESCOBAR ORLANDO, SEGURA GUERRERO HERNANDO, MARTIN ZULUAGA IBONNETH KATERIN, TORRES NESTOR ADRIANO, GILDARDO CARDONA BLANCA MELBA, MOLINA CARVAJAL ALDEMAR, GUERRERO GONZALEZ BLANCA HERMINDA, FORERO ESPINOSA HELDER, GARCIA GONZALEZ ANDRES, QUIMBAYA BLANCA ELENA, MEJIA CORREA YANIOR JARED, VARGAS PLAZAS HELIO, URBINA BARRERO LUZ ANGELA, FORERO ESPINOSA LUIS ALBERTO, FORERO PEÑA YOVANY, GOMEZ MUÑOZ VALENTINA, SARRIA CALDERON NATHALIA ANDREA, SARRIA CALDERON WILLIAM, SARRIA CALDERON SEBASTIAN, SOSA MELO CLAUDIA, MACHETE MELO SANDRO MAURICIO, TORRES NESTOR ADRIANO, ALONSO PAEZ MARTINEZ, RETAVISCA MEDINA ALBEIRO, TAPIA GOZALEZ CRRISTHIAN CAMILO, SANABRIA PINZON ROSA HERMINDA, FORERO ESPINOSA HELDER, DELGADO MACHETE MARIA EUFROCINA, PINTO CLAVIJO ODILIO, CAMELO ESQUIVEL CARINA MELISA, AVELLANEDA LOPEZ WILLIAM JAVIER, DAZA SILVA MARIA INES Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, con derechos sobre el predio denominado **EL DIAMANTE** identificado con la cedula catastral No. 25035000100030236000 ubicado en la Vereda Panamá del Municipio de Anapoima, para llevar a cabo Audiencia Pública de conformidad con el art. 223 de la Ley 1801 de 2016, por Infracción Urbanística (Art. 135 Ley 1801 de 2016)

A quienes se les indica que deben hacer presencia en las instalaciones de la inspección de policía II del municipio de Anapoima, Calle 2 No. 3-36 piso 2, el día miércoles veinte (20) de octubre del año en curso, a las ocho treinta de la mañana (8:30 am) horas de la mañana, con el cumplimiento de todos los elementos de bioseguridad correspondientes.

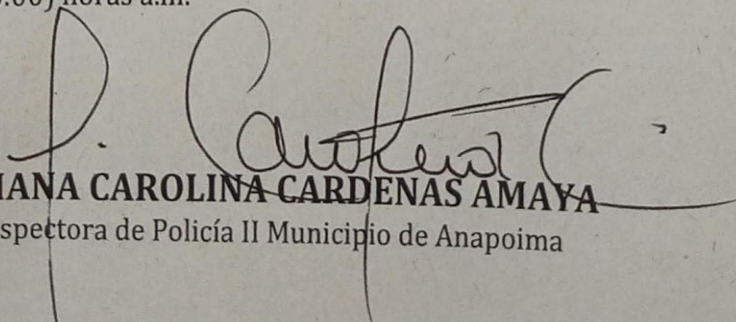
Se publica este aviso por un término de (5) cinco días, contados a partir del nueve (09) de octubre del año dos mil veintiunos (2021), en la página web de la Alcaldía municipal de Anapoima y en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Anapoima, ubicada en la Calle 2 No. 3-36 Barrio Centro del Municipio de Anapoima. Así mismo en la entrada principal del bien inmueble identificado con la cedula catastral No. 25035000100030236000 ubicado en la Vereda Panamá del Municipio de Anapoima y con número de matrícula 166-35557 de la oficina de instrumentos públicos de La Mesa Cundinamarca.

Es de advertir, que puede asistir su representante legal (Abogado con el poder correspondiente), presentando su identificación original.

En caso de no asistencia, tendrá el termino de tres días (Sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017) dentro de los cuales, debe aportar prueba sumaria (Caso fortuito o fuerza mayor) en los términos del parágrafo primero del artículo 223 del CNSCC Ley 1801 de 2016, de una justa causa de inasistencia o se dará por ciertos los hechos, continuando con el proceso.

CONSTANCIA DE FIJACION

Este **AVISO** se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal de Anapoima Cundinamarca, por un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día 09 de octubre de dos mil veintiunos (2021), siendo las ocho (08:00) horas a.m.


LILIANA CAROLINA CARDENAS AMAYA

Inspectora de Policía II Municipio de Anapoima